

Radicación: N° 2014-06
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Gustavo Pomar Ortiz
Accionado: Nación - Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

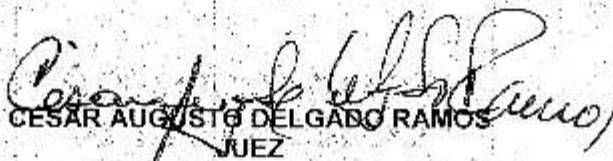
Ibagué, veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 2014 - 06
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUSTAVO POMAR ORTIZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 161-170
Folios 109-114

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué